

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO DEL LLAMADO:

Contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado marca **LG modelos MultiV Plus II y Plus III** instalados en el Edificio de Tribunales “Dr. Ramiro Podetti” de la ciudad de Villa Mercedes, San Luis, con el fin de asegurar el óptimo servicio de climatización en las dependencias del edificio de tribunales; por el término de un (1) año.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“**Contratación**” Por este procedimiento de contratación

“**Organismo Contratante**” Por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“**Oferente**” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“**Adjudicatario**” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.344,00) importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

Depósito o Transferencia electrónica bancaria: a la cuenta N°409002-5 del Banco Supervielle Sucursal San Luis CBU 0270101710004090020059, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta 48 horas antes de la fecha de apertura.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio real, legal e informar correo electrónico, ante la Delegación Contable Segunda Circunscripción del Poder Judicial, sita en calle Lavalle Extremo Sur S/Nº- Villa Mercedes, San Luis, mediante correo electrónico a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

3. PROCEDIMIENTO LICITATORIO

3.1. RÉGIMEN JURÍDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego De Condiciones Generales aprobado por Acuerdo Nº 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión de Pre-adjudicación, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego. Se presentará un informe de dicha comisión, el que será puesto a consideración del Alto Cuerpo del Superior Tribunal de Justicia.

El precio de la oferta será uno de los elementos a tomarse en consideración, más no será determinante. El organismo contratante no quedará obligado a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que del estudio que se realice sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta el **DÍA ANTERIOR** de la hora fijada para la apertura de las mismas, en la casilla de mail de la Delegación Contable del Poder Judicial: comprasvm@justiciasanluis.gov.ar y/o por sobre cerrado en Mesa de Entradas de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el **28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10 HORAS**, en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en Lavalle extremo sur S/N de la Ciudad de Villa Mercedes, (San Luis).

En caso que se reciba la oferta en la casilla de mail indicada y no esté presente el representante o apoderado se realizará dicho acto mediante video conferencia. Toda oferta, por mail o por sobre cerrado, que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será recibida.

4. PRESENTACIÓN. CALIDAD DEL PROVEEDOR

En el caso de asistir el apoderado al acto de apertura deberá acompañar poder o mandato que así lo autorice.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas presentadas mediante correo electrónico a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (en formatos .doc., .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la

misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Pública N°17/2021 – Fecha de Apertura: 28 de SEPTIEMBRE de 2021– 10 hs.”

Las ofertas presentadas en sobre cerrado deberán contener la inscripción que a continuación se indica:

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DELEGACION CONTABLE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
LAVALLE S/N EXTREMO SUR
EDIFICIO “DR. RAMIRO PODETTI” – VILLA MERCEDES (SAN LUIS)
“LICITACIÓN PÚBLICA N°17/2021 – Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de refrigeración instalado en el Edificio de Tribunales “Dr. Ramiro Podetti” de la ciudad de Villa Mercedes, San Luis.”
Fecha de apertura: 28 de SEPTIEMBRE de 2021, hora: DIEZ.

Las ofertas deberán ser presentadas en un sobre perfectamente cerrado.

Toda la documentación deberá presentarse, debidamente ENCARPETADA, FOLIADA, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS (en caso de ser el representante legal debe presentar en original el poder correspondiente debidamente certificado por autoridad competente).

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a contar desde la fecha de la apertura de sobres.

Rechazo de todas las ofertas: El Poder Judicial de la Provincia de San Luis, se

reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas cuando no haya competencia efectiva, cuando las ofertas no respondan esencialmente a lo solicitado o resulten inconvenientes a los intereses del Poder Judicial, dicho rechazo no dará derecho a reclamo, ni indemnización, ni compensación alguna.

6. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- 1) Carta de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en el presente proceso licitatorio y los datos personales o empresariales.
- 2) Índice de la documentación presentada.
- 3) Oferta económica.
- 4) Declaración jurada suscripta por el oferente **a)** Que manifiesta conocer las disposiciones de la normativa establecida en la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público; y sus modificatorias; **b)** De no encontrarse comprendido, ni la firma que representa, ni sus socios (en caso de corresponder), en alguna de las siguientes situaciones que a continuación se describen, a saber: quiebra; pertenecer a la planta del Poder Judicial de la Provincia de San Luis - en todas sus circunscripciones – en cualquiera de sus formas de contratación; inhabilitación general; condena contra la fe pública; poseer juicios contra el estado provincial; **c)** Que no se es actor o demandado en litigios judiciales cuya contraparte sea algún Organismo Oficial de la Provincia de San Luis (Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos o Sociedades del Estado); debiendo, en caso contrario, declarar las carátulas de cada uno de los autos conjuntamente con los importes dinerarios comprometidos en cada pleito, a los efectos de que la Autoridad Competente lo considere; **d)** Informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto y la declaración de un domicilio especial en la localidad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis; **e)** Escrito expresando la aceptación de la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San

Luis para cualquier cuestión administrativa o judicial que se suscitare y haciendo renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.

5) Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.

6) Documentación que acredite su personería: Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso:

A. Personas Humanas:

1. Fotocopia de DNI.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

B. Personas jurídicas:

1. Fotocopia certificada de: contrato social o estatuto y última modificación de los mismos si los hubiera, última acta de reunión de socios donde se aprueba balance, última acta de designación de autoridades (contrato social), última acta de aprobación de asamblea general ordinaria y última acta de designación de autoridades (estatuto/sociedades por acciones).
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

7) **Certificado vigente emitido por la FISCALÍA DE ESTADO**, donde certifica que el oferente no es actor ni demandado en ningún juicio en contra del Estado Provincial.

8) **Estado de Situación Fiscal emitido por D.P.I.P.**, donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.

9) Pliego General Único de Condiciones y Pliego de Condiciones Particulares firmados en cada una de sus hojas.

10) Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.

11) Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.

12) Nómina del personal en relación de dependencia y constancia de pago de cargas sociales correspondiente a los últimos tres (3) meses anteriores a la presentación.

13) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

14) Constancia de adquisición del Pliego según lo estipulado en la cláusula particular 2.2 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO del presente. En todos los casos, deberá corresponder a la firma o razón social oferente.

15) Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en los artículos 10 y 11 del Pliego de Condiciones Generales (Acuerdo 463/15)

6.2 FORMA DE COTIZACIÓN

Deberá cotizarse el valor mensual del servicio por todo concepto de acuerdo a las características del servicio requerido, expresado en pesos argentinos. Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

6.3 MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en **Pesos Argentinos**.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

7.1. CRITERIO DE SELECCION

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse según lo dispuesto en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales (Acuerdo 463/15).

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente que resulte adjudicatario, constituirá una garantía de cumplimiento de contrato por el **cinco por ciento (5%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la correspondiente orden de provisión.

Deberá constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de prestación del servicio.

9. CONDICIONES ESPECIALES

9.1 PLAZO DE CONTRATACIÓN

Será por un período de doce (12) meses, contado a partir de la fecha de celebración del contrato.

9.2 OPCIÓN DE PRÓRROGA

Por parte del Poder Judicial, en las mismas condiciones, por términos que no excederán de doce (12) meses. La totalidad de las prórrogas no superará los doce (12) meses. El Organismo Contratante comunicará cada prórroga al adjudicatario con una antelación al vencimiento de la contratación, no menor a quince (15) días corridos.

9.3 RESCISIÓN

Las partes podrán rescindir el presente debiendo preavisar con una anticipación de sesenta (60) días, sin que esto genere ningún derecho al cobro de indemnización alguna.

9.4 FORMA DE PAGO

El servicio se abonará mensualmente a mes vencido en un plazo de quince (15) días hábiles administrativos contados a partir de la presentación de la factura y

constancias de seguros obligatorios pagos, en Delegación Contable de la Segunda Circunscripción, la que deberá estar conformada por el Responsable del Área Mantenimiento de dicha Circunscripción Judicial.

10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo de inicio de la prestación del servicio establecido en el presente pliego hará pasible al adjudicatario de la aplicación de una multa equivalente al uno por mil del valor total del servicio, por cada día de mora en su cumplimiento.

Sin perjuicio de la aplicación de otras penalidades por incumplimiento contractual previstas, cada observación al servicio no subsanada dentro de los dos (2) días hábiles de su notificación dará lugar a la aplicación de una multa del uno por ciento (1%) diario calculada sobre el total mensual de facturación. A partir de la tercera observación mensual inclusive, subsanada o no dentro del tiempo fijado, adicionalmente se aplicará una multa del medio por ciento (0,5%) por cada una de las mismas sobre el total mensual de facturación.

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FUNCIONAMIENTO INTEGRAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL LG DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES.

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS 2DA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL	AREA MANTENIMIENTO	JULIO 2021 Página 1 de10
	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	

I. Objetivo.

A fin de garantizar la funcionalidad y operatividad de los sistemas de aire acondicionados central, atendiendo a ensayos, procedimientos y especificaciones establecidas ya mencionadas, se cotizará el servicio de, mantenimiento preventivo y correctivo.

II. Responsabilidades:

- a. Jefe de Mantenimiento: será el encargado de definir las pautas de mantención de los distintos equipos y controlar la ejecución del mantenimiento preventivo.
- b. Contratista: será el encargado de ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo definidas por contrato, entregando el reporte del trabajo realizado.

III. Listado de Equipos.

- Equipos VRV LG Multi V Plus II
- Equipos VRV LG Multi V Plus III
- Condensadoras Arun 140LT2 (30 unidades)
- Condensadoras Arun 160LT2 (16 unidades)
- Evaporadoras Arnu 36 (2 unidades)
- Evaporadoras Arnu 42 (8 Unidades)
- Evaporadoras Arnu 48 (10 unidades)
- Evaporadoras Urnu 76 (48 unidades)
- Evaporadoras Urnu 96 (46 unidades)
- Controlador AC Smart II (1 unidad)
- Controlador AC Premium (1 unidad)

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS 2DA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL	AREA MANTENIMIENTO	JULIO 2021 Página 1 de10
	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	

Actividades y frecuencias: a continuación, se detallan las actividades de mantenimiento preventivo que se ejecutan en los equipos y su correspondientefrecuencia.

Item N°	Rutina de Mantenimiento	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Cambio de cable de datos de las unidades exteriores (guirnalda) hasta controladores	X											
2	Limpieza general del interior de las unidades.	X			X			X			X		
3	Revisar el estado de cañerías del circuito refrigerante, sujeciones y soportes.	X						X					
4	Revisar estado de conservación de la aislación de la cañería y compresores (cambiar o reemplazar).	X						X					
5	Revisar válvulas de cierre, termostatos, tomas de presión de refrigerante.	X						X					
6	Verificar manchas de aceite en el interior de la unidad y en sus inmediaciones.							X					
7	Revisar Carga de gas refrigerante R410 (cargar en caso de faltante de refrigerante).							X					
8	Revisión de estructura y limpieza de serpentina y radiadores.	X											
9	Limpieza de placas electrónicas y medición de sensores.	X						X					
10	Revisar estado general de compresores	X											
11	Realizar chequeo general de las unidades exteriores mediante software LGMV.	X						X					
12	Limpieza y lubricación del motor del ventilador, control de ruido y vibraciones.	X						X					

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS 2DA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL	AREA MANTENIMIENTO	JULIO 2021 Página 1 de10
	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	

Actividades y frecuencias: a continuación, se detallan las actividades de mantenimiento preventivo que se ejecutan en los equipos y su correspondiente frecuencia.

Item N°	Rutina de Mantenimiento	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Chequeo y limpieza serpentines y radiadores.	X			X			X			X		
2	Chequeo y limpieza de bandeja de condensador.	X						X					
3	Revisión de sistema de drenaje bombas.	X						X					
4	Revisión de componentes eléctricos de control	X						X					
5	Revisión de componentes electrónicos placas de control.	X						X					
6	Revisión de componentes eléctricos de fuerza	X			X			X			X		
7	Limpieza de filtros y rejillas de retorno.	X			X			X			X		
8	Inspección y reaprietes de contactos eléctricos.	X			X			X			X		
9	Realizar chequeo general de las unidades interiores mediante software LGMV.	X						X					
10	Materiales menores para la correcta ejecución de los trabajos.	X						X					
11	Limpieza de difusores internos (pasillos y oficinas)	X											
12	Inspección y reemplazo de cables de control (datos) dentro de cada unidad.	X											
13	Limpieza y lubricación motor forzador.							X					

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS 2DA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL	AREA MANTENIMIENTO	JULIO 2021 Página 1 de10
	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	

V. Condiciones a cumplir

Se cumplimentarán todos los requisitos de acuerdo a normativa vigente, seguros y elementos de seguridad.

Todos los servicios técnicos detallados precedentemente y reemplazo de piezas deberán preverse, cualquiera sea el estado de desgaste que presenten, al momento de iniciación del servicio. Incluyendo en este caso por parte del contratista la mano de obra, no así los repuestos, que corren por cuenta del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Todos los trabajos serán ejecutados durante horas y en días hábiles para la Administración Pública Provincial. En caso de ser necesario y si el Departamento de Mantenimiento así lo solicitase, dichos trabajos se realizarán en horarios y días designados por esta Dependencia.

No se aceptará interrupciones en el funcionamiento de los equipos por períodos mayores de veinticuatro (24) horas, salvo que su reparación demande mayor tiempo, lo que se especificará fehacientemente mediante nota que deberá presentarse

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS 2DA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL	AREA MANTENIMIENTO	JULIO 2021 Página 1 de10
	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	

en tiempo y forma ante la Dirección Contable de la Jurisdicción correspondiente. Como así también solicitando el reemplazo de algún repuesto averiado, (termostatos, válvulas, sensores, placas, ventiladores, compresores, bombas).

El adjudicatario deberá presentar un informe de las inspecciones realizadas, las reparaciones eventualmente efectuadas y/o cambios de elementos o piezas que se hubieren hecho, lo que se especificará fehacientemente mediante nota que deberá presentarse en tiempo y forma al Departamento de Mantenimiento.

El adjudicatario deberá disponer del sistema LGMV, el cual es un programa que permite monitorear todos los parámetros de funcionamiento de los sistemas VRF. El LGMV, siendo ésta la única herramienta válida para conocer fehacientemente el verdadero estado de funcionamiento de los equipos VRF.

Los métodos tradicionales de control como toma de presiones, de alta y baja, consumos eléctricos, temperaturas de aire y parámetros en general, son insuficientes y muy a menudo inducen a diagnósticos erróneos. El LGMV permite conocer en tiempo real los datos de operación de los equipos, como ser:

- Evaluación de rendimiento de las unidades interiores
- Evaluación de rendimiento de cada uno de los módulos que componen las unidades exteriores
- Verificación del correcto funcionamiento del sistema, supervisión del circuito refrigerante y parámetros operativos relacionados, como:

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS 2DA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL	AREA MANTENIMIENTO	JULIO 2021 Página 1 de10
	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	

A) Estado de las válvulas solenoides de cuatro vías.

B) Estado de las válvulas modulantes (Pulsos).

- Presión del flujo refrigerante en distintos puntos del circuitofrigorífico (Kg/cm2).
- Temperatura del flujo refrigerante en distintos puntos del circuito frigorífico (°C).
- Velocidad de rotación de los ventiladores de las unidadesinteriores (H/M/L).
- Velocidad de rotación de los ventiladores en las unidadesexteriores.
- Detalles del diagrama o ciclo frigorífico del sistema, etc. Relevando y Controlando periódicamente toda esta información, permitedesarrollar un óptimo mantenimiento predictivo para este tipo de sistemas eincluso para después de realizar un trabajo ya sea en el sistema frigorífico oen el cambio de una placa electrónica o algún componente eléctrico, yconstatar que el sistema funcione dentro de los parámetros normalesestablecidos por el fabricante.

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS 2DA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL	AREA MANTENIMIENTO	JULIO 2021 Página 1 de10
	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y CONSIDERACIONES VARIAS:

El Adjudicatario está obligado a presentar dentro de los treinta (30) días de iniciados los trabajos, un Contrato de Afiliación a una Compañía Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) de acuerdo a lo establecido en la Ley de Riesgos de Trabajo No 24.557 con la nómina completa del personal dependiente que intervenga en la presente contratación.

Queda bajo el exclusivo riesgo y cargo del Contratista todo lo referido a la seguridad contra accidentes y robos de los elementos propios y los equipos que estén en tránsito desde o hacia el Taller del Contratista.

Todos los trabajos que realice el contratista para el cumplimiento del presente pliego deberán realizarlo en horarios y/o días que no interfieran con la labor desarrollada en el lugar.

Se deberá previamente convenir días y horarios en forma conjunta con la Sección Mantenimiento, quien gestionará los permisos de ingreso, previo envío de la Contratista del listado con nombre, apellido y N° de documento del personal afectado.

La empresa Contratista deberá designar un **Representante Técnico** que deberá supervisar los trabajos y que deberá ser un **Técnico en Refrigeración**.

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS 2DA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL	AREA MANTENIMIENTO	JULIO 2021 Página 1 de10
	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN	

VI. Propuesta

Constancia de la visita realizada a las instalaciones. Memoria Descriptiva conteniendo una descripción clara y concisa de todo el servicio propuesto.

Visita de obra

Deberá coordinarse visita de obra con el Responsable de la Sección Mantenimiento de la Segunda Circunscripción Judicial, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 08:30 a 11:30 horas. Teléfono 2657-693742, correo electrónico ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar

Se aclara que la visita no es obligatoria y en el caso de que el proponente no la realice, no podrá posteriormente alegar desconocimiento de las características y el estado de los equipos En todo caso la visita es por cuenta y riesgo del oferente.